

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono	Tipos de canales disponibles de atención	Servicio automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
CRDPIC 01	Registro y actualización de medios de comunicación (RPM)	El Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación invita a los medios de comunicación a actualizar sus datos o registrarse por primera vez en este catastro nacional.  El registro o actualización de datos se realizará a través del aplicativo que se encuentra en la página web de la institución o directamente en: <a href="http://registro.consejodecomunicacion.gob.ec/">http://registro.consejodecomunicacion.gob.ec/</a>	<b>Registro</b>  1. Remitir la solicitud de registro al correo electrónico: <a href="mailto:registropublico.medios@consejodecomunicacion.gob.ec">registropublico.medios@consejodecomunicacion.gob.ec</a> .  La solicitud debe tener: - El nombre del medio de comunicación. - Los datos de contacto: número fijo, número móvil y correo electrónico.  Proporcionar los requisitos obligatorios de acuerdo al tipo de medio de comunicación.  <b>2. Recibir el correo electrónico con el usuario para ingresar al sistema.</b>  <b>3. Ingresar al link indicado en el correo electrónico y cambiar la contraseña.</b>  <b>4. Registrar la información solicitada en el sistema.</b>  <b>5. Generar el documento de registro.</b>  <b>Actualización</b>  1. Ingresar al sistema y actualizar la información.  2. Generar el documento de registro actualizado.	<b>Requisitos obligatorios</b> • Mantener un correo electrónico activo.  <b>Medios audiovisuales:</b> • Adjuntar en formato PDF, el título habilitante o concesión entregado por ARCTEL.  <b>Medios impresos:</b> • Adjuntar en formato PDF, la última portada de la revista o primera página del periódico.  <b>Medios en internet:</b> • Entregar la dirección URL del dominio web del medio de comunicación.	<b>Registro</b> 1. Obtener información  2. Validar información  3. Generar credenciales temporales de ingreso al sistema	Lunes a viernes  08h30 a 17h30	Sin costo	8 horas laborables	Medios de comunicación de radio, televisión, escritos y digitales que ejerzan actividades de comunicación en territorio nacional que no estén registrados o requieran actualizar sus datos	Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz.  02-3938-720	• Correo electrónico • En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	Si	N/A	<a href="http://registro.consejodecomunicacion.gob.ec/">http://registro.consejodecomunicacion.gob.ec/</a>	147	1 961	Mecanismo de medición y evaluación por definir
CRDPIC 02	Evaluación de posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito	En base a una solicitud, el Consejo de Comunicación a través de sus unidades técnicas procederá a la evaluación de contenidos generados y difundidos por un medio de comunicación (TV, Radio, Impreso, AVS y/o Internet), los cuales se relacionen con información discriminatoria, violenta y/o sexualmente explícita.	1. Identificar el presunto contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito.  2. Presentar la solicitud al Consejo de Comunicación a través del correo electrónico <a href="mailto:info@consejodecomunicacion.gob.ec">info@consejodecomunicacion.gob.ec</a> , del sistema Quipux o de manera presencial, en el formato establecido.	<b>Requisitos obligatorios</b> • Generar solicitud de análisis de posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito; difundido por medios de comunicación escritos, radio o televisión, que ejerzan su actividad económica en territorio ecuatoriano	1. Recetar solicitud  2. Analizar requerimiento  3. Elaborar y remitir respuesta	Lunes a viernes  08h30 a 17h30	Sin costo	72 horas laborables	Ciudadanía en general que requiera el análisis de la difusión de posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito en medios de comunicación: radio, televisión, medios impresos.	Dirección Técnica de Evaluación de Contenidos	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz.  02-3938-720	• Correo electrónico • Presencial • Sistema de Gestión Documental Quipux ( <a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a> )	No	<a href="http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/06/lotaip/FR01V01-PRO_ME-EC_001.doc">http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/06/lotaip/FR01V01-PRO_ME-EC_001.doc</a>	N/A	1	2	Mecanismo de medición y evaluación por definir
CRDPIC 03	Asesoría en requerimientos de medios comunitarios	El Consejo de Comunicación brinda asesoría en temas relacionados con las medidas de acción afirmativas para creación y fortalecimiento de los medios comunitarios.	1. Generar la solicitud indicando cuál es el tema en que requiere asesoría por parte del Consejo de Comunicación.  2. Presentar la solicitud por correo electrónico, de forma presencial o mediante Sistema Documental Quipux, indicando cuál es el tema en que requiere asesoría por parte del Consejo de Comunicación.	<b>Requisitos obligatorios</b> • Generar la solicitud de asesoría en temas relacionados a acciones afirmativas para medios comunitarios.	1. Recetar el requerimiento  2. Analizar Solicitud  3. Recopilar información  4. Generar y enviar respuesta	Lunes a viernes  08h30 a 17h30	Sin costo	8 horas laborables	• Medios de comunicación comunitarios.  • Grupos y asociaciones interesados en los medios de comunicación comunitarios.	Dirección Técnica de Protección de Derechos	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz.  02-3938-720	• Correo electrónico • Presencial • Sistema de Gestión Documental Quipux	No	N/A	N/A	0	1	Mecanismo de medición y evaluación por definir
CRDPIC 04	Atención ciudadana relacionada a los servicios y productos del Consejo de Comunicación	Acceso a la información relacionada a los servicios y productos del Consejo de Comunicación. Quejas y sugerencias relacionadas a la gestión institucional.	<b>Presencial</b> 1. Acercarse al Consejo de Comunicación y solicitar la información requerida.  <b>Correo electrónico</b> 1. Enviar un correo electrónico a <a href="mailto:info@consejodecomunicacion.gob.ec">info@consejodecomunicacion.gob.ec</a> , con el requerimiento.	<b>Requisitos obligatorios</b> • Generar solicitud de acceso a información relacionada a los servicios o productos del Consejo de Comunicación.	1. Recibir solicitud de información  2. Identificar el tipo de requerimiento  3. Identificar la unidad administrativa	Lunes a viernes  8h30 a 17h30	Sin costo	20 minutos	Ciudadanía en general	Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz.  02-3938-720	• Correo electrónico • En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) • Presencial • Telefónico	Si	<a href="http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/contactanos/">http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/contactanos/</a>	<a href="http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/">http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/</a>	305	1125	Mecanismo de medición y evaluación por definir

			<p><b>Página web</b> 1. Ingresar a la página web del Consejo de Comunicación: <a href="http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/">http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/</a>.</p> <p><b>2.</b> <b>Opción 1.</b>-Hacer clic en el banner de Chat virtual y describir la consulta, queja o sugerencia.</p> <p><b>Opción 2.</b>- Hacer clic en la pestaña "Contactenos" y describir la consulta, queja o sugerencia.</p> <p><b>Redes sociales</b> 1. Ingresar a las redes sociales del Consejo de Comunicación: <b>Facebook</b> @ConsejoComEc <b>Twitter</b> @ConsejoComEc <b>Instagram</b> @consejodecomunicacion <b>YouTube</b> @ConsejoComEc</p> <p>2. En la sección de comentarios o mensaje directo, describir la consulta, queja o sugerencia</p> <p><b>Contacto telefónico</b> 1. Llamar al número 02-3938-720</p>		que puede colaborar con la atención al requerimiento																											4. Emitir respuesta al requerimiento
CRDPIC 05	Acceso al repositorio físico (biblioteca) del Consejo de Comunicación	El Consejo de Comunicación dispone de libros y otros textos que tratan acerca de distintos temas relacionados a los derechos de la información y comunicación; los mismos podrán ser utilizados por la ciudadanía en general dentro de las instalaciones de la institución.	1. Identificar la necesidad de acceder a libros u otros textos relacionados a los derechos de la información y comunicación.  2. Acercarse al Consejo de Comunicación.  3. Presentar la cédula de ciudadanía.	<b>Requisitos obligatorios</b> • Cédula de ciudadanía	1. Registrar información del solicitante  2. Guiar al solicitante hasta la biblioteca  3. Entregar libro u otro texto de su interés	Lunes a viernes  8h30 a 17h30	Sin costo	5 minutos	Ciudadanía en general que desee acceder a los libros y otros textos relacionados a diferentes temáticas sobre los derechos de la información y comunicación, en las instalaciones del Consejo de Comunicación.	Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz.  02-3938-720	• Presencial	No	N/A	N/A	0	0	Mecanismo de medición y evaluación por definir														
CRDPIC 06	Acceso al repositorio virtual del Consejo de Comunicación	El Consejo de Comunicación dispone de libros y otros textos digitales que tratan acerca de distintos temas relacionados a los derechos de la información y comunicación; los mismos podrán visualizados o descargados por la ciudadanía en general desde la página web institucional.	1. Identificar la necesidad de acceder a libros u otros textos relacionados a los derechos de la información y comunicación.  2. Ingresar a la página web del Consejo de Comunicación ( <a href="http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/servicios-y-productos/servicios/publicaciones-consejo/">http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/servicios-y-productos/servicios/publicaciones-consejo/</a> )  3. Ingresar a la sección Biblioteca y publicaciones  4. Visualizar o descargar el documento de su interés	<b>Requisitos obligatorios</b> • Tener acceso a internet	1. Definir libros y otros textos que se cargarán en la página web.  2. Cargar libros y otros textos en la página web.	Lunes a viernes  8h30 a 17h30	Sin costo	5 minutos	Ciudadanía en general que desee acceder a los libros y otros textos relacionados a diferentes temáticas sobre los derechos de la información y comunicación, de manera virtual.	Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz.  02-3938-720	• En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	Si	N/A	<a href="http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/servicios-y-productos/servicios/publicaciones-consejo/">http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/servicios-y-productos/servicios/publicaciones-consejo/</a>	100	100	Mecanismo de medición y evaluación por definir														
CRDPIC 07	Asistencia técnica para la promoción de derechos de la información y comunicación	Brindar espacios de sensibilización y acompañamiento en temas especializados de comunicación. Temáticas:  • Prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. • Uso de lenguaje positivo y sin discriminación. • Áreas técnicas de la comunicación. • Derechos a la información y comunicación	1. Enviar solicitud al correo electrónico <a href="mailto:talleres@consejodecomunicacion.gob.ec">talleres@consejodecomunicacion.gob.ec</a> , Mediante sistema Quipux, o entregarla en las ventanillas de la Institución.  La solicitud debe especificar el tema del curso requerido, la ubicación de la locación que dispone para la ejecución del curso y el número de asistentes.	<b>Requisitos obligatorios</b> • Generar solicitud de asistencia técnica	1. Recepar solicitud de asistencia técnica  2. Coordinar insumos para asistencia técnica  3. Brindar asistencia técnica	Lunes a viernes  8h30 a 17h30	Sin costo	24 horas laborables	• Trabajadores y profesionales de los medios de comunicación privados, públicos y comunitarios • Servidores públicos • Ciudadanía en general	Dirección Técnica de Fortalecimiento de Competencias	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz.  02-3938-720	• Correo electrónico • Presencial • Sistema de Gestión Documental Quipux ( <a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a> )	No	N/A	N/A	904	2029	Mecanismo de medición y evaluación por definir														
CRDPIC 08	Capacitación virtual en temas vinculados a la protección y promoción de los	Promover la formación continua en derechos de la información y comunicación mediante la	1. Revisar la oferta virtual en la página web: <a href="http://plataforma.consejodecomunicacion.gob.ec/">http://plataforma.consejodecomunicacion.gob.ec/</a>	<b>Requisitos obligatorios</b> • Registrar información en el formulario de inscripción - Plataforma MOODLE	1. Registrar información de usuario inscrito	Lunes a viernes  8h30 a 17h30	Sin costo	80 horas laborables	• Trabajadores y profesionales de los medios de comunicación	Dirección Técnica de Fortalecimiento de Competencias	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz.  02-3938-720	• En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	Si	<a href="http://plataforma.consejodecomunicacion.gob.ec/for">http://plataforma.consejodecomunicacion.gob.ec/for</a>	<a href="http://plataforma.consejodecomunicacion.gob.ec/">http://plataforma.consejodecomunicacion.gob.ec/</a>	238	23504	94,96%														

	derechos de la información y comunicación	plataforma virtual de aprendizaje. Temáticas <ul style="list-style-type: none"><li>Prevenición y erradicación de la violencia contra la mujer</li><li>Uso de lenguaje positivo y sin discriminación</li><li>Áreas técnicas de la comunicación</li></ul>	2. Llenar la ficha de inscripción. 3. Recibir un correo de confirmación de la inscripción. 4. Recibir un correo con las credenciales de acceso y la fecha de inicio del curso. 5. Ingresar a la plataforma y desarrollar el curso virtual. 6. Descargar el certificado de participación, el cual estará disponible si superó el 70% de las evaluaciones.		2. Enviar datos de acceso a la plataforma virtual 3. Impartir curso virtual				privados, públicos y comunitarios <ul style="list-style-type: none"><li>Servidores públicos</li><li>Ciudadanos de la sociedad civil con un nivel de instrucción básico interesados en la capacitación</li></ul>			<a href="#">mulario/inscripcion.php</a>						
CRDPIC 09	Acceso a la información pública del Consejo de Comunicación	La ciudadanía podrá requerir información pública del Consejo de Comunicación y en el ámbito de sus competencias, conforme lo estipula Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) vigente.	<b>Correo Electrónico</b> 1. Registrar la información en el formulario "Solicitud de acceso a la información pública": <a href="http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Literal_f2-Formulario_solicitud_acceso_a_la_informacion_publica.pdf#">http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Literal_f2-Formulario_solicitud_acceso_a_la_informacion_publica.pdf#</a> 2. Enviar el formulario al correo electrónico <a href="mailto:info@consejodecomunicacion.gob.ec">info@consejodecomunicacion.gob.ec</a> <b>Presencial</b> 1. Descargar y llenar la información en el formulario "Solicitud de acceso a la información pública": <a href="http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Literal_f2-Formulario_solicitud_acceso_a_la_informacion_publica.pdf#">http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Literal_f2-Formulario_solicitud_acceso_a_la_informacion_publica.pdf#</a> 2. Presentar el formulario en las instalaciones del Consejo de Comunicación ubicadas en la ciudad de Quito.	<b>Requisitos obligatorios</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Generar solicitud de acceso a la información pública</li><li>Mantener un correo electrónico activo</li></ul>	1. Recepar solicitud 2. Analizar solicitud 3. Recopilar información requerida 4. Remitir respuesta al requerimiento	Lunes a viernes 8h30 a 17h30	Sin costo	5 minutos	Ciudadanía general.	en Secretaría General	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	<ul style="list-style-type: none"><li>Correo electrónico</li><li>Presencial</li></ul>	No	<a href="http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Literal_f2-Formulario_solicitud_acceso_a_la_informacion_publica.pdf#">http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Literal_f2-Formulario_solicitud_acceso_a_la_informacion_publica.pdf#</a>	N/A	1	4	Mecanismo de medición y evaluación por definir
CRDPIC 10	Calificación de canales de televisión abierta nacional, zonal y local	De acuerdo al artículo 76 de la Ley Orgánica de Comunicación, referente a la Transmisión de señal abierta por los sistemas de audio y video por suscripción; los canales de televisión abierta nacional, zonal y local, deben ser calificados por el Consejo de Comunicación para que sean transmitidos en los sistemas de audio y video por suscripción.	1. Obtener el título habilitante emitido por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones 2. Remitir mediante correo electrónico u oficina (presencial) la solicitud de calificación al Consejo de Comunicación.	<b>Requisitos obligatorios</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Generar solicitud de calificación</li></ul>	1. Recepar solicitud 2. Analizar información 3. Remitir pronunciamiento	Lunes a viernes 8h30 a 17h30	Sin costo	120 horas laborables	Medios de comunicación (canales de televisión abierta nacional, zonal y local) que ejerzan actividades de comunicación en territorio nacional; previo a que sean transmitidos en los sistemas de audio y video por suscripción.	Coordinación General de Desarrollo de la Información y Comunicación	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	<ul style="list-style-type: none"><li>Correo electrónico</li><li>Presencial</li></ul>	No	N/A	N/A	0	0	Mecanismo de medición y evaluación por definir
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>					31/08/2020													
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>					Mensual													
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):</b>					Dirección de Administración de Procesos													
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):</b>					Ing. Daniel Becerra													
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>					<a href="mailto:dbecerra@consejodecomunicacion.gob.ec">dbecerra@consejodecomunicacion.gob.ec</a>													
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>					(02) 3938720 extensión 2620													